

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,

CERTIFICA: Que se personó el día siete de junio de dos mil dieciocho en **TERUMO EUROPA ESPAÑA, S.L.**, sita en [REDACTED] en Ajalvir (Madrid).

La visita tuvo por objeto realizar la inspección de puesta en marcha, de una instalación radiactiva destinada a comercialización y almacenamiento de material radiactivo no encapsulado, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización vigente fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en fecha 23 de mayo de 2018.

La Inspección fue recibida por D. [REDACTED] responsable de la UTPR [REDACTED] y D. [REDACTED], futuro Supervisor de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN.

- Las dependencias de que consta la instalación coinciden con la descripción y planos presentados en la solicitud de autorización. _____
- El armario donde se almacenarán las fuentes radiactivas dispone de cerradura y de señal de peligro radiactivo. Para la apertura del armario hay tres llaves custodiadas. _____

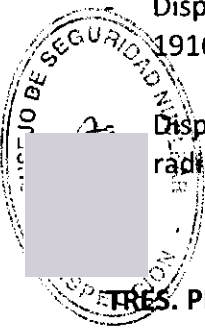
- La nave industrial de [REDACTED] dispone de sistema de control de acceso y vigilancia por circuito de TV con 6 cámaras de TV, con visión infrarroja, generador de cuadrante y grabación de imágenes, distribuido por la nave y la zona de almacenamiento en tránsito. Se dispone de sistema de detección de incendios y de extintores de incendios y elementos de señalización y acordonamiento de áreas. _____
- La zona de almacenamiento en tránsito (almacenamiento interior de la nave donde se encuentra el armario de la instalación) dispone de señalización de zona radiológica de permanencia limitado con riesgo de irradiación externa. _____
- La UTPR [REDACTED] se encarga de la protección radiológica de la IRA. _____

DOS. EQUIPOS DE RADIOPROTECCIÓN.

- El equipamiento de radioprotección pertenece a la UTPR [REDACTED] _____
- Disponen de un detector [REDACTED] n/s 903 apropiado para la vigilancia radiológica, calibrado por el [REDACTED] en julio de 2016 y verificado en la UTPR [REDACTED] el 11 de septiembre de 2016. _____

Disponen de un monitor multisonda marca [REDACTED], con n/s 19168, calibrado por el [REDACTED] el 9 de mayo de 2018. _____

Disponen de procedimiento para la calibración y verificación de detectores de radiación, perteneciente a la UTPR [REDACTED] _____



TRES. PERSONAL.

- D. [REDACTED] dispone de licencia de supervisor en trámite de concesión y dispone de dosímetro personal gestionado por [REDACTED] _____

CUATRO. DOCUMENTACIÓN.

- Disponen un Diario de Operación registrado en el CSN. _____

- La empresa [REDACTED] dispone de un Plan de Protección Física aplicado a su instalación. _____
- El transporte de las fuentes radiactivas se realizará con [REDACTED] _____
- Los bultos serán expedidos desde el fabricante al cliente. _____
- Están en trámites para la asignación de Consejero de Seguridad. _____
- Disponen de póliza de seguro para el transporte. _____
- Disponen de acuerdos de devolución al suministrador para las fuentes fuera de uso. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a ocho de junio de dos mil dieciocho.

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999 se invita a un representante autorizado del titular para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Conforme

Superior

